



Resolución Ministerial

N° 0322
2021-MIDAGRI

Lima, 16 NOV. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 00405-2021/PROINVERSIÓN/DSI de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN; el Memorando N° 237-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDAA; y el Informe Técnico N° 0003-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDAA-MECG de la Dirección General Desarrollo Agrícola y Agroecología; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, las personas naturales o jurídicas que realizan inversiones en cualquier sector de la actividad económica que genera renta de tercera categoría pueden acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas;

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo 973, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y sus modificatorias, se establecen las condiciones del compromiso de inversión contenidas en la Resolución Ministerial que aprobó la calificación para el goce del Régimen deben ser objeto de modificación cuando se requiera establecer un monto o un plazo mayor al inicialmente comprometido; asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la citada norma establece que las solicitudes para la modificación de la Resolución Ministerial deben ser presentadas ante PROINVERSION dentro del plazo de vigencia del Régimen, el mismo que se encuentra establecido dicha Resolución Ministerial y que serán tramitadas de acuerdo al procedimiento aplicable para la aprobación de las solicitudes de acogimiento al Régimen;

Que, el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, establece el procedimiento aplicable para la tramitación de las solicitudes de modificación de la Resolución Ministerial, cuyos aspectos señalados son, entre otros, que las solicitudes para la modificación de la Resolución Ministerial deben ser presentadas ante PROINVERSION, dentro del plazo de vigencia del Régimen y serán tramitadas de acuerdo al procedimiento aplicable para la aprobación de las solicitudes de acogimiento al referido régimen;

Que, los numerales 16.4 y 16.5 del artículo 16 del referido Reglamento, disponen que, de no mediar observaciones, el Sector competente aprueba la solicitud de modificación de acogimiento al Régimen y procede a emitir la Resolución Ministerial correspondiente, la misma que será publicada en el diario oficial El Peruano; así como en el portal electrónico



del respectivo Sector en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición;

Que, el artículo 17 del citado Reglamento establece que los efectos de la aprobación de las solicitudes presentadas sobre la modificación de la Resolución Ministerial se retrotraen a la fecha de presentación de la solicitud, debiendo quedar constancia en la Resolución Ministerial respectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI de fecha 29 de enero de 2021, se aprobó como empresa calificada, para acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973 a la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C., por el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Plantación de Arándanos Lote A en Moquegua" estableciendo los requisitos y características del Contrato de Inversión y aprobando los Anexos que contienen la Lista de bienes de capital y bienes intermedios, lista de servicios y contratos de construcción; así como, el Cronograma de Ejecución de Inversiones;

Que, de acuerdo con los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 022-2021-MIDAGRI, el monto del compromiso de inversión a cargo de la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C., por el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Plantación de Arándanos Lote A en Moquegua", asciende a la suma de US\$ 3 486 981 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y uno y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), monto que será ejecutado en un plazo de un (01) año, tres (03) meses y trece (13) días, contados a partir del 13 de diciembre de 2019, fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas - IGV, hasta el 26 de marzo de 2021;

Que, mediante Carta N° 011-2021-GG/CAMSAC de fecha 24 de marzo de 2021, la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C., solicitó a PROINVERSIÓN la modificación de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI, respecto al plazo de ejecución del Cronograma de Inversiones, la inclusión de bienes e inclusión de contratos de construcción, en las listas de bienes intermedios y bienes de capital, servicios y contratos de construcción; contenidos en los Anexos I, II y III respectivamente, que forma parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante Oficio N° 00405-2021/PROINVERSION/DSI la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN manifiesta que la solicitud presentada por la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C. ha sido considerada admisible y procedente, para lo cual adjunta los siguientes informes técnico y legal que lo sustentan: i) Informe Técnico Legal N° 00014-2021/DSI a través del cual declara admisible la solicitud presentada por dicha empresa; ii) Informe Técnico N° 00040-2021-DSI y iii) Informe Legal N° 055-2021/DSI, los cuales consideran que cumple con los supuestos establecidos en el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973;





Resolución Ministerial

Que, conforme al literal l) del artículo 90 del Texto Único Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología emitir opinión respecto a las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe Técnico N° 0003-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDAA-MECG, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Dirección General Desarrollo Agrícola y Agroecología emite opinión favorable respecto a la aprobación de la solicitud presentada por la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C.; asimismo, aprueba la lista de Bienes de Capital y Bienes Intermedios, lista de Contratos de Construcción y el Cronograma de Inversiones, por el proyecto denominado "Plantación de Arándanos Lote A en Moquegua";

Que, en mérito a lo establecido en el marco normativo antes señalado y la propuesta formulada por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, resulta necesario modificar los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI;

Con las visaciones de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 973 que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF y, sus modificatorias; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI

Modificar el artículo 2 y el segundo párrafo del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI de fecha 29 de enero de 2021, el mismo que queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 2.- Monto y plazo del compromiso de inversión

Establecer que el monto y plazo de ejecución del compromiso de inversión a cargo de la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C., asciende a la suma de US\$ 3 825 741,00 (Tres millones ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), monto que será

ejecutado en un plazo total de tres (03) años y dieciocho (18) días, contado a partir del 13 de diciembre de 2019, fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3.- Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.

3.1 (...)

Para determinar el beneficio antes indicado se considerarán las adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que se hubieran efectuado a partir del 13 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o la percepción de los ingresos por las operaciones productivas a que se refiere el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 973.

3.2 (...)

Artículo 2.- Inclusión de bienes y contratos de construcción.

2.1 Aprobar la inclusión de tres (3) bienes a la lista de bienes de capital y bienes intermedios aprobada a la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C. La nueva lista de bienes se adjunta en el Anexo I de la presente Resolución Ministerial y reemplaza el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI.

2.2 Aprobar la inclusión de dos (2) contratos de construcción a la lista de contratos de construcción aprobada a la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C., la nueva lista de contratos de construcción se adjunta en el Anexo II de la presente Resolución Ministerial y reemplaza el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI.

Artículo 3.- Modificación del Cronograma

Aprobar el Cronograma de Inversiones que se adjunta en el Anexo III de la presente Resolución Ministerial, la cual reemplaza el Anexo III de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI.

Artículo 4.- Efectos de la modificación

Establecer que los efectos de la modificación de la Resolución Ministerial N° 0022-2021-MIDAGRI se retrotraen al 24 de marzo de 2021, fecha en la cual la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C. presentó la solicitud de modificación de la referida Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la Dirección General Desarrollo





Resolución Ministerial

Agrícola y Agroecología del Ministerio de Desarrollo y Riego, y a la empresa CONSORCIO AGRÍCOLA MOQUEGUA S.A.C., para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese y publíquese



.....
VÍCTOR RAÚL MAITA FRISANCHO
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Anexo I

Lista de bienes de capital y bienes intermedios

Ítem	CUODE	Subpartida Arancelaria	Descripción
	730	MATERIAL DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN	
1	730	8701.93.00.00	-- Superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW
	820	HERRAMIENTAS	
2	820	8424.41.00.00	-- Pulverizadores portátiles
3	820	8424.49.00.00	-- Los demás
	840	MAQUINARIA INDUSTRIAL	
4	840	8421.21.90.00	--- Los demás
5	840	8426.41.10.00	--- Carretillas grúa
6	840	8502.12.10.00	--- De corriente alterna



Anexo II

Lista de servicios

N°	CIU	DESCRIPCIÓN
	0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS
1		Servicios de engorda, crecimiento y aclimatación de plantines y su establecimiento en su sustrato
	0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
2		Servicio de mantenimiento de cultivo
	4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
3		Servicio de transporte de bienes e insumos
	7730	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
4		Servicios de alquiler de maquinaria y equipos

Lista de contratos de construcción

	4100	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
1		Ampliación de Bodegas en 390 mts2 (40 x 9.75)
2		Contrato de construcción de edificio para alojamiento del personal
	4312	PREPARACIÓN DEL TERRENO
3		Obras civiles para ampliación de capacidad de reservorio de captación a 10,000 m3
	4390	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
4		Obras civiles para instalación de cámaras de frío 150 mts2



Anexo III

CRONOGRAMA DE INVERSIONES
 EMPRESA: CONSORCIO AGRÍCOLA MOQUEGUA SAC
 PROYECTO: PLANTACIÓN DE ARÁNDANOS LOTE A EN MOQUEGUA
 MONEDA: USD

1/4

DESCRIPCION	16/08/2018	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19
TOTAL: 42 ha (Arándano) Inicio: 16/08/2018 Fin: 31/12/2022														
BIENES INTERMEDIOS Y BIENES DE CAPITAL														
Tractor Agrícola														
Pulverizadora														
Quemador de azufre														
Carretilla Grúa														
Grupo electrógeno														
SERVICIOS														
Servicio de preparación y colocación de las plantas en maceta	3,446	803	321					4,255	7,933	5,884	6,138	5,607	2,795	6,053
Servicio de transporte de bienes e insumos														
Servicios de alquiler de maquinaria y equipos														
Servicio de mantenimiento de cultivo														
CONTRATOS DE CONSTRUCCION														
Construcción de locales para almacenes														
Construcción de ambientes para alojamiento de personal														
Ampliación de Reservorio Principal(I)														
Construcción de Planta de enfriamiento														
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	3,446	803	321	-	-	-	-	4,255	7,933	5,884	6,138	5,607	2,795	6,053

Montos no incluyen I.G.V.



Anexo III

CRONOGRAMA DE INVERSIONES
 EMPRESA: CONSORCIO AGRICOLA MOQUEGUA SAC
 PROYECTO: PLANTACIÓN DE ARÁNDANOS LOTE A EN MOQUEGUA
 MONEDA: USD

2/4

DESCRIPCION	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20
TOTAL: 42 ha (Arandano) Inicio: 16/08/2018 Fin: 31/12/2022														
BIENES INTERMEDIOS Y BIENES DE CAPITAL														
Tractor Agrícola														
Pulverizadora								25,000						
Quemador de azufre														
Carretilla Grua											36,000			
Grupo electrógeno														
SERVICIOS														
Servicio de preparación y colocación de las plantas en maceta	2,022	7,305	12,000	454,639	25,000	10,000	22,000	4,000	554,356	554,356	35,000	18,000	15,000	12,000
Servicio de transporte de bienes e insumos			5,000	2000	3,000	12,000	13,000	3,000	18,000	18,000	2,500	20,000	8,000	6,000
Servicios de alquiler de maquinaria y equipos			15,000	15,000	18,000		1,000	13,000	18,000	5,000		15,000	8,000	20,000
Servicio de mantenimiento de cultivo				8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	14,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
CONTRATOS DE CONSTRUCCION														
Construcción de locales para almacenes														
Construcción de ambientes para alojamiento de personal														
Ampliación de Reservoirio Principal(I)			33,144	8,890										
Construcción de Planta de enfriamiento														
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	2,022	7,305	65,144	488,529	54,000	30,000	44,000	53,000	604,356	595,356	91,500	71,000	49,000	56,000

Montos no incluyen I.G.V.



Anexo III

CRONOGRAMA DE INVERSIONES
EMPRESA: CONSORCIO AGRÍCOLA MOQUEGUA SAC
PROYECTO: PLANTACIÓN DE ARÁNDANOS LOTE A EN MOQUEGUA
MONEDA: USD

4/4

DESCRIPCIÓN	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	31/12/2022	TOTAL
TOTAL: 42 ha (Arandano) Inicio: 16/08/2018 Fin: 31/12/2022												
BIENES INTERMEDIOS Y BIENES DE CAPITAL												
Tractor Agrícola												80,000
Pulverizadora												8,000
Quemador de azufre												25,000
Carretilla Grua												38,900
Grupo electrógeno												36,000
SERVICIOS												
Servicio de preparación y colocación de las plantas en maceta												2,053,140
Servicio de transporte de bienes e insumos	3,000	3,500	1,500	2,800	2,300	7,000		1,900				350,000
Servicios de alquiler de maquinaria y equipos												170,395
Servicio de mantenimiento de cultivo	16,000	16,000	16,000	16,000	15,000	9,974	8,000	8,000	8,000	8,000		548,974
CONTRATOS DE CONSTRUCCION												
Construcción de locales para almacenes												38,300
Construcción de ambientes para alojamiento de personal												79,594
Ampliación de Reservorio Principal(I)					80,000	90,000	90,000	42,966	25,000			80,000
Construcción de Planta de enfriamiento												370,000
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	19,000	19,500	17,500	18,800	98,300	106,974	98,000	52,866	33,000	8,000	8,000	3,878,303

Montos no incluyen I.G.V.



Anexo III

CRONOGRAMA DE INVERSIONES
EMPRESA: CONSORCIO AGRÍCOLA MOQUEGUA SAC
PROYECTO: PLANTACIÓN DE ARÁNDANOS LOTE A EN MOQUEGUA
MONEDA: USD

3/4

DESCRIPCION	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22
TOTAL: 42 ha (Arandano) Inicio: 16/08/2018 Fin: 31/12/2022														
BIENES INTERMEDIOS Y BIENES DE CAPITAL														
Tractor Agrícola					8,000								80,000	
Pulverizadora														
Quemador de azufre						15,000	23,900							
Carretilla Grúa														
Grupo electrógeno														
SERVICIOS														
Servicio de pre paracion y colocacion de las plantas en maceta		5,000	7,000						215,000	32,000	18,227	6,000		1,000
Servicio de transporte de bienes e insumos	35,000	2,000		38,000	7,000	35,000	25,000	5,000	35,000	8,000	4,000		21,000	2,500
Servicios de alquiler de maquinaria y equipos	5,000	12,000	10,000	8,000	5,000	2,395								
Servicio de mantenimiento de cultivo	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	16,000
CONTRATOS DE CONSTRUCCION														
Construccion de locales para almacenes												10,000	15,000	13,300
Construccion de ambientes para alojamiento de personal						15,000	35,000	29,594						
Ampliacion de Reservoirio Principal(I)							30,000	25,000	25,000					
Construccion de Planta de enfriamiento														
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	58,000	37,000	35,000	64,000	38,000	85,395	131,900	77,594	298,000	63,000	45,227	39,000	139,000	32,800

Montos no incluyen I.G.V.

